ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día doce de septiembre de dos mil once, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. José Carlos Lupión Carreño
Dª. Ana Isabel Lardón Fernández
D. Antonio Sánchez López
D. José Nicolás Medina Robles
D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo

Actúa como Secretaria Dª. María Isabel Guillén Godoy, Secretaria Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Berja, por ausencia por vacaciones de la Secretaria titular, que da fe del acto. También asiste de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Comisión de Gobierno.

Abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE 2011.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2011, no haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º.- ASUNTOS SOCIALES.

2.1.- AYUDA A DOMICILIO PLAN CONCERTADO.

2.2.1.- De Dª. GOC, con DNI nº 27.024.749-W, que solicita el servicio de ayuda a domicilio, plan concertado. Visto el informe de los

servicios sociales comunitarios proponiendo su alta urgente en el servicios, los asistentes por unanimidad y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2011, acordaron informar favorablemente la inclusión en el mencionado programa, siendo el coste total del servicio de 1.755 euros, de los que 965,25 euros serán abonados por la Excma. Diputación Provincial y 789,25 euros por el Ayuntamiento, para un total de horas al mes de 39, para el periodo comprendido entre el 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2011.

3º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES CON DESTINO AL EQUIPAMIENTO DE TERRAZAS DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA DE BERJA.

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por el Concejal Delegado, en relación al expediente de referencia y resultando:

La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de fecha de 28 de marzo, adoptó acuerdo de aprobar las bases y la convocatoria de subvenciones con destino al equipamiento de terrazas del comercio y hostelería de Berja 2011.

Vistas las bases reguladoras y el presupuesto de gasto con cargo a la partida 330 489 00 con un importe de veintiocho mil euros (28.000,00 €).

Vistas las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento dentro del plazo establecido, así como los presupuestos de gasto y las liquidaciones de las tasas, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Solicitante	DNI / CIF	Presupuesto Gasto	Importe liquidación tasas
Gabriel Arqueros Pérez	08906800G	1.700,03 €	288,00 €
Encarnación Restoy Mérida	27496239S	760,00 €	600,00 €
Pedro Samuel Céspedes Osorio	53708836H	1.404,20 €	600,00 €
José Angel Bedmar Sevilla	18107894V	No presenta	480,00 €
Concepción Garzón Torres	27260748K	2.631,40 €	540,00 €
Amalia Sánchez Parrón	18921315C	No presenta	240,00 €
Antonio López Medina	75213255N	1.549,92 €	480,00 €
Luciano Reyes Crespo	18112033Q	No presenta	360,00 €
Cristóbal Acuña Sánchez	27271603C	No presenta	483,00 €

Isabel García Asensio	27243699S	No presenta	No presenta
Juan Francisco Calvo Ramirez	39336035D	No presenta	480,00 €
Emilio José Pomares Olvera	18113829H	No presenta	480,00 €
José Miguel Sánchez López	34838939X	No presenta	840,00 €

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 8 de las bases, con lo dispuesto en artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la base 28ª de las de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Berja y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio 2011, los asistentes por unanimidad de sus seis miembros presentes, adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder subvención económica para el equipamiento de terrazas a los beneficiarios relacionados y por el importe que a continuación se detalla:

Beneficiarios	DNI /CIF	Importe liquidación tasas	Importe concedido
Gabriel Arqueros Pérez	08906800G	288,00 €	288,00 €
Encarnación Restoy Mérida	27496239S	600,00 €	500,00 €
Pedro Samuel Céspedes Osorio	53708836H	600,00 €	500,00 €
José Angel Bedmar Sevilla	18107894V	480,00 €	480,00 €
Amalia Sánchez Parrón	18921315C	240,00 €	240,00 €
Antonio López Medina	75213255N	480,00 €	480,00 €
Luciano Reyes Crespo	18112033Q	360,00 €	360,00 €
Cristóbal Acuña Sánchez	27271603C	483,00 €	483,00 €
Juan Francisco Calvo Ramírez	39336035D	480,00 €	480,00 €
Emilio José Pomares Olvera	18113829H	480,00 €	480,00 €
José Miguel Sánchez López	34838939X	840,00 €	500,00 €
		TOTAL	**4.791,00 €**

Segundo: **Denegar** la subvención económica para el equipamiento de terrazas a los solicitantes relacionados y por los motivos que a continuación se detallan:

Solicitante	DNI /CIF	Motivo
Concepción Garzón Torres	27260748K	No ha solicitado licencia de ocupación espacio público.
Isabel García Asensio	27243699S	No presenta documentación requerida.

Tercero: La justificación de la subvención se realizará en un plazo de tres meses a contar desde la notificación de la Resolución de subvención, y consistirá en la presentación de factura original o fotocopia compulsada, así como fotocopia del documento justificativo del pago de la misma y relación detallada por concepto de los gastos realizados.

Cuarto: El pago de la subvención consistirá en la compensación de las tasas correspondientes a la liquidación correspondiente por la ocupación del espacio público solicitado.
En caso de que se haya producido el ingreso en la tesorería municipal de esta liquidación por el beneficiario, se procederá a su devolución durante el año en curso.

Quinto: Dar traslado del acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y a la Intervención Municipal a los efectos contables y de pago oportunos.

4º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES "COSTA AZUL" DE BALANEGRA. (EXPTE.: C/05/11).

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Contratación, en relación al expediente de referencia y resultando:

Dada cuenta del expediente para la contratación del servicio de bar en el Centro de día de Personas Mayores "Costa Azul" en Balanegra-Berja (Almería), en el que se contiene el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas y demás documentación, en el que se pone de manifiesto la necesidad de realizar la contratación.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en los artículos 94 y DA segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, así como el Decreto de 16 de junio 2011, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, los asistentes, por unanimidad de sus seis concejales presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de prescripciones técnicas y demás documentos que integran el expediente tramitado para la contratación del servicio de bar en el centro de Día de Personas Mayores "Costa Azul" en Balanegra-Berja (Almería) e invitar a un mínimo de tres empresas a la licitación.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Contratación, en relación al expediente de referencia y resultando:

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando:

Presentada la certificación de obra siguiente:

- CERTIFICACIÓN FINAL.- "REPARACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA JOSÉ BARRIONUEVO PEÑA (LATERAL DERECHO DIRECCIÓN ALCAUDIQUE)", por importe de seis mil seiscientos setenta y nueve euros con treinta y nueve céntimos (6.679,39 €), adjudicada a la empresa PROYECTOS SALMERÓN, S.L con CIF B-04378576.

Visto que la mencionada certificación está suscrita por los directores de obra cuentan con la conformidad de los contratistas y de los facultativos supervisores de las obras designados por el Ayuntamiento de Berja.

Considerando lo dispuesto en el artículo 200 y 215.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP (Ley 30/2007 de 30 de octubre) en relación al pago de los contratos y a las certificaciones y abonos a cuenta, así como lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de obras suscrito.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con la Disposición Adicional 2ª, apartado 1º de la referida LCSP, la competencia para la adopción de este acuerdo recae en la Alcaldía.

Resultando que mediante Decreto de 16 de junio de 2011 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros los asistentes, considerándolo de su competencia, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación por los trabajos efectuados antes citados, procediéndose a su abono a la empresa contratista adjudicataria, cuyos datos identificativos aparecen en los antecedentes.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, así como, a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos que procedan.

6º.- FACTURAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejal Delegada de Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 16 de junio de 2011 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local sus seis miembros presentes, por unanimidad, considerando de su competencia la adopción del mismo acuerdan:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº de Entrada	**Nº de Documento**	**Fecha Documento**	**Importe Total**	**Emisor**
F/2011/807	2011-00-000097	27/05/2011	5.023,28	MONTAJES ELECTRICOS LORCA Y RODRIGUEZ, SL.
F/2011/1015	1100085	29/07/2011	6.679,39	PROYECTOS SALMERON, SL.
F/2011/1025	2011-00-000142	27/05/2011	4.584,30	MONTAJES ELECTRICOS LORCA Y RODRIGUEZ, SL.
F/2011/1029	2011-00-000143	17/08/2011	4.688,48	MONTAJES ELECTRICOS LORCA Y RODRIGUEZ, SL.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

7º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno Local, entró a conocer del siguiente asunto:

7.1.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BERJA ALMERÍA.

SIERRECILLA, CANTERAS Y ALBERQUILLAS-NORTE. (FASE IV-PROYECTO 2). (EXPTE.: C/03/11).

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Contratación en relación al expediente de referencia y resultando:

Visto, el Plan de Seguridad y Salud Laboral para la realización de la obra de mejora de caminos rurales en el Término Municipal de Berja-Almería. Sierrecilla, Canteras y Alberquillas-Norte (Fase IV Proyecto 2) presentado por la mercantil FIRMES Y COSTRUCCIONES, S.A. con CIF A-04034849 en su condición de adjudicataria de la citada obra.

Visto el informe emitido por los Coordinadores de Seguridad y Salud de la obra sobre el Plan de Seguridad y salud, de fecha 6 de septiembre de 2011, en sentido favorable.

Resultando que de conformidad con el artículo 7.2 del RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas en Materia de Seguridad y Salud en las obras de Construcción, en el caso de obras de las Administraciones públicas el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.

De conformidad con lo previsto en el art. 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio 2011, los asistentes por unanimidad de sus seis miembros presentes, adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra de mejora de caminos rurales en el Término Municipal de Berja-Almería. Sierrecilla, Canteras y Alberquillas-Norte (Fase IV Proyecto 2).

Segundo.- Se de traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, así como a la empresa adjudicataria de la obra.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria Acctal., doy fe.

EL ALCALDE LA SECRETARIA ACCTAL.